

AYUNTAMIENTOS**FECHAS**

- Badajoz	1 y 30 de noviembre.
- Cáceres	28 de marzo y 15 de agosto.
- Mérida	1 de noviembre y 8 de diciembre.
- Azuaga	15 de agosto y 1 de noviembre.
- Guareña	8 de septiembre y 1 de noviembre.
- Montehermoso	24 de agosto y 8 de septiembre.
- Cabeza del Buey	15 de agosto y 1 de noviembre.
- Granja de Torrehermosa	28 de marzo y 6 de diciembre.
- Madrigalejo	7 de septiembre y 1 de noviembre.
- Esparragosa de la Serena	12 de octubre y 27 de marzo.
- Valencia de Alcántara	25 de agosto y 9 de noviembre.
- Navalmoral de la Mata	15 de agosto y 28 de marzo.
- Moraleja	15 de agosto y 12 de octubre.
- Villafranca de los Barros	4 de mayo y 7 de septiembre.

A falta de comunicación por el resto de las Corporaciones Municipales y de acuerdo con el Decreto 170/1996, se consideran elegidas las dos fiestas locales publicadas en el Diario Oficial de Extremadura por la Dirección General de Trabajo: Resolución de 20 de noviembre de 1996 (D.O.E. n.º 138, de 28 de noviembre de 1996).

Mérida, a 16 de abril de 1997.—El Director General de Comercio e Industrias Agrarias, LEOPOLDO TORRADO BERMEJO.

ANUNCIO de 22 de abril de 1997, sobre declaraciones de superficies sembradas de algodón para la campaña 1997/98.

Para general conocimiento se hace saber que los productores o cultivadores que deseen acogerse a las ayudas para el algodón durante la campaña 1997/1998, deberán presentar, de acuerdo con los Reglamentos CEE, una declaración de la superficie sembrada en base a los datos que figuran en el modelo oficial (anexo a la Orden del M.A.P.A. de 2 de abril de 1997, B.O.E. de 15-4-97)

La declaración de superficie, cuyo plazo de presentación termina el día 15 de junio de 1997, se presentará, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Co-

mún, preferentemente en los registros de las unidades de la Consejería de Agricultura y Comercio que se citan a continuación:

—Sección Provincial de Ayudas Sectoriales de Badajoz:
Ctra. San Vicente, Km. 3
06080 - BADAJOZ.

—Sección Provincial de Ayudas Sectoriales de Cáceres:
Avda. Primo de Rivera, 2.
Edificio Múltiple.
10001 - CACERES.

Los modelos de declaración de superficie establecidos en la referida Orden del M.A.P.A., estarán a disposición de los interesados en los dos registros citados anteriormente.

Mérida, a 22 de abril de 1997.—El Director General de Financiación y Medios Agrarios, JOSE LUIS QUINTANA ALVAREZ.

RESOLUCION de 22 de abril de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del suministro de «180.000 crotales para ganado bovino».
Expte.: 12-02-712B-629-0005-97.

1.—Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Comercio.